



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

8862**Extracto de la convocatoria de subvenciones para entidades deportivas temporada 2023-2024****BDNS (Identif.):** 924484 .

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>)

Primero. Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarias las entidades deportivas del municipio de Alcúdia legalmente constituidas que cumplan los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

Segundo. Objeto de la convocatoria.

El objeto de esta convocatoria es la de subvencionar a las entidades deportivas del municipio de Alcúdia para la promoción y el fomento del deporte base durante la temporada 2023-2024 (1 de septiembre de 2023 a 31 de agosto de 2024), en régimen de concurrencia competitiva, a través de tres líneas:

Línea A) Actividad deportiva federada en edad escolar.

Línea B) Desplazamientos por competiciones federadas fuera de la isla de Mallorca.

Línea C) Organización de eventos y pruebas no federadas en el municipio de Alcúdia con participación abierta.

Tercer. Bases reguladoras:

Las bases reguladoras de la presente convocatoria son las Bases reguladoras para la concesión de subvenciones a las entidades deportivas de Alcúdia para la temporada 2023-2024, publicadas en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB) núm. 88, de 14 de julio de 2026.

<https://caib.es/eboibfront/es/2026/12301/717779/bases-reguladoras-para-la-concesion-de-subvencione>

Cuarto. Importe:

A la presente convocatoria se destina un importe total máximo de **25.000,00 €**, con cargo a la aplicación presupuestaria **ES 341 489000** del presupuesto municipal de 2026, distribuido entre las distintas líneas de subvención previstas en la convocatoria.

Línea	Crédito máximo	Límite específico
A. Actividad deportiva federada en edad escolar	15.000,00€	-
B. Desplazamientos fuera de Mallorca	5.000,00€	Máxim de 1.250,00€ por desplazamiento
C. Eventos y pruebas no federadas	5.000,00€	Máxim de 1.250,00€ por evento o prueba

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes será de **diez días hábiles**, contados desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB). Si el último día del plazo fuera inhábil, se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

La presentación de la solicitud se debe hacer obligatoriamente de forma telemática a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Alcúdia.

<https://alcudia.eadministracio.cat/catalog/tw/ca7a5f35-e158-4dd9-b2d9-ca1a55490449>



Sexto. Criterios de evaluación

La concesión se realizará en régimen de concurrencia competitiva. Las solicitudes se evaluarán hasta un máximo de **80** puntos, siendo obligatorio alcanzar un mínimo de **45** puntos para poder optar a la ayuda, de acuerdo con los criterios y la ponderación especificados en el texto completo de la convocatoria.

Alcúdia, en data de la signatura (21 de agosto de 2026)

La alcaldesa de Alcúdia

Josefina Linares Capó

